

DECLARACIÓN H.C.D. N° 009/18.-

VISTO:

El libro “*Puras Palabras*”, ISBN 978-987-42-8544-7, del autor Murphy Damián Francisco, el Proyecto presentado por la Concejala SALVATIERRA ALICIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el libro “*Puras Palabras*” género literario relatos fue presentado el día 11 de octubre en auditorio del Hospital Distrital Las Heras. Siendo esta su segunda obra escrita;

Que, el Señor Damián Francisco Murphy autor intelectual de la obra mencionada, es oriundo de la Provincia de Buenos Aires y reside en nuestra localidad junto a su familia desde hace varios años. Habiéndose ganado un lugar de relevancia en nuestra sociedad a través de su aporte literario a la cultura local;

Que, “*Puras Palabras*” es un microrelato de textos breves, escritos en prosas, de naturaleza narrativa y ficcional, basada en escenas cotidianas y analizadas desde un punto de vista profundo pero simple y de lectura fácil;

Que, en una época en la que la tecnología ha ocupado un lugar preponderante en la sociedad, es nuestro deber como funcionarios públicos asumir la responsabilidad de acompañar a nuestros escritores locales y garantizar como Estado una formación lectora en nuestra sociedad desde una perspectiva integradora entre oralidad, lectura y escritura;

Que, un escritor es un artesano que con palabras talla en una hoja en blanco ideas, vivencias, sueños, y él, que tiene la oportunidad de publicar su obra se transforma en agente multiplicador de educación y cultura compartiendo y fomentando en la ciudadanía el delicioso hábito de la lectura;

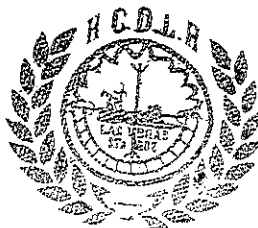
Que, tratado en Sesión Ordinaria del día 19 de Octubre de 2018, quedó aprobado por unanimidad de criterios de los Ediles Salvatierra Alicia, Quiligrán Juan Carlos, Córdoba Sandra, Bilbao Laura y Yapura Andrea;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS, SANCIONA CON
FUERZA DE:

DECLARACIÓN

ARTICULO 1°: DECLARAR de Interés Cultural el libro “*Puras Palabras*”, ISBN 978-987-42-8544-7, del autor Murphy Damián Francisco, en orden a lo expuesto en los considerandos de la presente.-



ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al D.E.M., a la Sub-Secretaria de Cultura y a todos los medios de comunicación para su correspondiente difusión.-

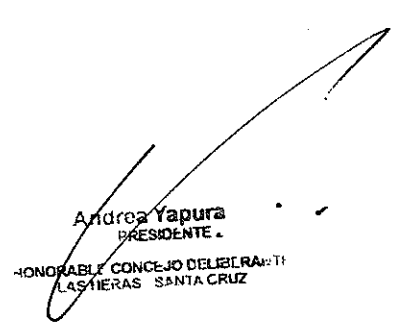
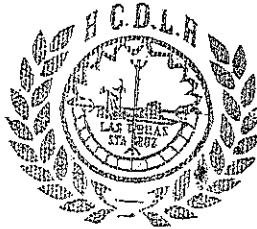
ARTICULO 3º: REFRENDARÁ el presente la Secretaria General Sra. Nadia J. Barros.-

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal, al Interesado, y demás dependencias que correspondan. Dese difusión. Regístrese y cumplido *ARCHÍVESE*. -

DADO EN LA SALA DE SESIONES “HÉROES DE MALVINAS” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS, 19 DE OCTUBRE DE 2018.-



NADIA J. BARROS
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ



Andrea Yapura
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ